

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312706
Denominación del Título	Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==	PÁGINA	1/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Sevilla (en adelante, US), se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título. Por último, se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía el informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Las acciones de difusión se canalizan a través de la web del Título proporcionada por los servicios centrales de la US. La web funciona correctamente y presenta un diseño adecuado y muy intuitivo, lo que facilita el acceso a la información. Referente a normativas y reglamentos, la información es adecuada y de fácil acceso.

El acceso a la web de la Escuela Politécnica Superior (EPS) es adecuado. La información propia del Título se aloja dentro de la web del Centro (no existe una web específica para la Titulación). En ésta la información está personalizada para este Título. Se accede fácilmente a información como horarios, aulas y fechas de exámenes, oferta de Trabajos fin de Máster (TFM), acciones de movilidad, información sobre prácticas extracurriculares, Memoria Verificada de la Titulación (sin actualizar), etc.

Las alegaciones presentadas en cuanto a las deficiencias detectadas en el informe provisional en relación con la información pública disponible, han permitido aclarar la mayor parte de dudas planteadas, aunque persiste todavía algún déficit importante, como las actas de las reuniones celebradas por la Comisión

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

Académica, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Título y la comisión del TFM o información sobre convenios de prácticas extracurriculares específicos (aparte de los genéricos de la US) para esta Titulación. En cualquier caso, las acciones de mejora puestas en marcha por los responsables son valoradas positivamente por la comisión externa.

Se debe mejorar también la información sobre los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Esta información debe incluir, al menos, datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, centros de origen, información sobre encuestas de satisfacción, etc.

Por otra parte, la relación de acciones que presenta el Título de cara a favorecer su difusión, tanto orientadas a estudiantes procedentes de estudios de grado, como a los colectivos de empleadores, o a la sociedad en general, es más bien escasa. No se observan acciones específicas acompañadas de evidencias sobre los resultados alcanzados por el Centro o la Titulación. En estos aspectos se observa un margen de mejora claro y aunque los responsables de la US son conscientes de la bajada en el número de alumnos y han puesto ya en marcha mecanismos de difusión y divulgación de sus titulaciones, sería importante diseñar acciones específicas del Centro y la Titulación que deberían estar acompañadas de evidencias sobre su funcionamiento.

En cualquier caso, durante la visita se señaló el importante esfuerzo que se realiza por parte de la Universidad para poner a disposición pública toda la información de los títulos, y que dicha labor se lleva a cabo de forma centralizada, aunque también son conscientes que a nivel de títulos falta mucha información.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incrementar la relación de acciones que presenta el Título de cara a favorecer su difusión, tanto orientadas a estudiantes de grado, como a la sociedad en general.
2. Se recomienda proporcionar información relevante a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La US ha desarrollado un SGC muy completo que ha sido implantado en sus centros, entre otros en la EPS. Tal y como se indica en el informe de alegaciones presentado por la US, ¿en atención a las sucesivas recomendaciones realizadas tanto en los seguimientos como en los procesos de renovación de la acreditación, como en el compromiso rectoral adquirido, está en trámite la elaboración y aprobación de la Versión 5 del SGC de los títulos de la Universidad de Sevilla, cuya reforma dotará al mismo de una mayor eficiencia y racionalidad, tanto en los procedimientos, como en los indicadores y herramientas asociadas¿, dando así respuesta a una de las recomendaciones del informe provisional.

Como se señala en el último informe de seguimiento de la Titulación, hay evidencias de que el sistema de garantía de calidad (SGC) está implantado, funciona de forma apropiada y permite la recogida de información de los resultados del Título y de la satisfacción de los grupos de interés. En el autoinforme se indica la celebración de reuniones periódicas a lo largo del curso académico para analizar el desarrollo del mismo y realizar el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. El acceso a estas actas es posible a través de la plataforma LOGROS que permite, además, el acceso de los diferentes

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11
 kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==			

participantes en la toma de decisiones sobre calidad del Título, y facilita un entorno integrado para el desarrollo de los diferentes documentos e incorporación de evidencias. Todo lo expuesto permite constatar que hay evidencias de que el SGC del Título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título, donde se indica que la CGC se ha reunido en varias ocasiones y posteriormente se han mostrado los resultados del seguimiento a todo el profesorado implicado, mediante la organización de jornadas de difusión del seguimiento del SGC. Sin embargo esta información no es pública, por lo que debería añadirse una dirección web donde poder consultar las actas de todas las reuniones. En este sentido, se valora muy positivamente la alegación presentada en la que se indica que ¿se harán públicos los actos y acuerdos de las reuniones de aquellas comisiones estatutarias y de calidad del centro¿.

Recomendaciones:

3. Se recomienda incluir en el Plan de Mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de mejora propuestas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

4. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, que permita recabar información sobre inserción laboral de sus egresados.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El diseño de la Titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de máster. Las modificaciones aplicadas a la Titulación han sido justificadas y aprobadas por los diferentes órganos con competencias en la materia (Junta de Centro, Consejo de Gobierno de la US y Agencia Andaluza del Conocimiento). Las recomendaciones recibidas respecto a este apartado del proyecto formativo han sido atendidas.

Merece destacarse y ser valorado el esfuerzo realizado por la EPS en cuanto al desarrollo normativo ejecutado en los últimos años (TFM, prácticas en empresa, coordinación horizontal y vertical, etc.). Sin embargo la visualización algunas de estas acciones es mejorable, ya que no siempre se puede acceder a la información necesaria, lo que, en ocasiones, dificulta valorar el grado de participación de los diferentes colectivos implicados en la Titulación en el desarrollo normativo señalado.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente implicada en esta Titulación se considera adecuada, no existiendo cambios significativos que puedan afectar a la calidad del programa formativo. Los cambios más destacables están relacionados con las categorías académicas del PDI. Desde el momento de la propuesta de la Titulación, el profesorado con nivel académico de doctor ha variado entre un mínimo de 64,29% y un máximo de 75,47%. Se observa también una progresión positiva del porcentaje de catedráticos de universidad alcanzando un 7,55% en el curso 2013-14, aunque en el último curso 2014-15 este valor se ha reducido hasta el 2,04%. Por el contrario, se detecta un descenso acusado y preocupante del porcentaje de profesores titulares de universidad desde el arranque de la Titulación. El profesorado asociado muestra también una tendencia a la reducción del número de efectivos.

Las áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Título se consideran adecuadas, así como la

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==	PÁGINA 4/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

experiencia docente de la mayoría del profesorado. Los porcentajes de profesorado con vinculación permanente implicados en la Titulación son adecuados, aunque se observa una reducción desde la puesta en marcha de la Titulación, si bien esta cuestión en una titulación de máster puede no tener tanta trascendencia.

Como aspecto donde claramente debería incidirse para mejorar los indicadores observados está el porcentaje de sexenios reconocidos al profesorado que indica que, aproximadamente, tan solo una cuarta parte del profesorado tiene reconocida su actividad investigadora. Estos datos de alguna forma restan valor al porcentaje considerable de profesores participantes en grupos de investigación, pues esta participación no muestra resultados constatables al no haber sido reconocida.

En cuanto a los datos sobre participación del profesorado en acciones formativas y proyectos de innovación docente, la comisión externa valora positivamente la información incluida en las alegaciones presentadas, por lo que considera pertinente no mantener la recomendación incluida en el informe provisional.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado muestra un valor de 4,07 sobre 5 en el último curso académico, siendo esta valoración considerablemente inferior en los cursos previos. A pesar de la satisfacción mostrada en el autoinforme por los promotores de la Titulación, la secuencia de valoraciones mostrada desde la implantación del Título no es muy positiva, teniendo en cuenta que se trata de un título de máster. Deberían estudiarse estas con detenimiento, se señala como uno de los aspectos con escasa puntuación los criterios y sistemas de evaluación, intentando diseñar planes de mejora que mantengan estos valores en los niveles actuales. Otros aspectos como la valoración recibida por los criterios y sistemas de evaluación deberían también mejorarse.

De forma general, se valoran positivamente las aclaraciones y acciones de mejora propuestas en el documento de alegaciones presentado. En cualquier caso, la comisión ha considerado mantener algunas recomendaciones para facilitar el seguimiento del resultado de las acciones propuestas.

Recomendaciones:

5. Se recomienda diseñar planes de mejora que mantengan estable y en los niveles actuales, el grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado.
6. Se recomienda hacer pública la composición de la Comisión Académica del TFM de la EPS, así como las actas resultado de sus reuniones.
7. Se recomienda constituir una Comisión Académica para prácticas en empresa, haciendo pública su constitución y las actas de reuniones y donde se pueda verificar la representatividad de todos los agentes implicados en la Titulación.
8. Se recomienda aclarar la estructura de coordinación seguida en la Titulación entre la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Organización Docente, aclarando si esta última comisión es específica del máster o genérica de la Escuela Politécnica superior.
9. Se recomienda garantizar la representatividad de todos los agentes implicados en esta titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

10. Se debe aclarar convenientemente el nombre del responsable de la materia/actividad Prácticas Externas, esta información debe poder verificarse a través de la URL de la titulación.
11. Se debe realizar un análisis en profundidad sobre el funcionamiento de la Titulación, y concretamente sobre el funcionamiento de los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, acompañado de un plan de mejora que contribuya a elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes de este Título.

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==	PÁGINA	5/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En el autoinforme se afirma que las infraestructuras y recursos materiales existentes para el desarrollo de la docencia son adecuados. Sin embargo, se señala que existe una antigua aspiración para la construcción de una nueva EPS no satisfecha hasta el momento. Como pudo comprobarse en las visitas, este hecho puede llegar a comprometer la calidad del proyecto formativo ya que, aunque los alumnos cuentan con todos los recursos materiales necesarios para el desarrollo de su formación, la falta de espacio es notable. No obstante, todos los colectivos aseguran que el buen ambiente y la implicación tanto de PDI como PAS, hace que haya un buen ambiente tanto de estudio como de trabajo.

El único indicio que ha podido constatarse es a través del indicador P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título. En base a este indicador cabría suponer que las infraestructuras y los recursos disponibles no son adecuados para las características del Título, pues en los cuatro cursos académicos donde se proporcionan registros, las calificaciones proporcionadas son bajas. Este aspecto se pudo constatar también durante las audiencias, en las que los alumnos aseguraban que la formación recibida podía ser mucho mejor, debido a la falta de espacio.

En cuanto a la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios), se afirma que las necesidades están cubiertas con la disponibilidad actual, contando con personal técnico de laboratorios, y de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada. Si se valora esta aspecto teniendo en cuenta el indicador P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título, y concretamente el ítem P9 (atención recibida por el PAS), las valoraciones proporcionadas están en torno a 5 puntos (sobre 10), en consonancia con las valoraciones recibidas por el resto de aspectos consultados por este indicador y para esta Titulación.

Recomendaciones:

12. Se recomienda realizar un análisis exhaustivo sobre los medios materiales a disposición de las prácticas de las diferentes materias de la Titulación. Si existe alguna deficiencia clara debería detectarse y ponerse de manifiesto, para automáticamente poner en marcha el Plan de Mejora correspondiente.
13. Se recomienda hacer un Plan de Mejora que permita hacer un seguimiento sobre el soporte proporcionado por el PAS, de forma que puedan corregirse algunas desviaciones que puedan estar produciéndose en la Titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento::

14. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la oferta de programas de movilidad (P05).
15. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la oferta de prácticas externas (P07).
16. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la gestión desarrollada por los responsables del Título (P10).

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En base a la información proporcionada por la US, a priori puede concluirse el correcto funcionamiento de

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11
 kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==			

la Titulación en aspectos como, diseño de actividades formativas, metodología docente seguida, y sistemas de evaluación (a pesar de ciertas cuestiones señaladas previamente en este informe). El diseño del Título es adecuado para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes de este Máster, así como los objetivos de esta Titulación. Asimismo, se observa un funcionamiento adecuado de las actividades relacionadas con el TFM, así como con las prácticas en empresa, a pesar de existir algunos puntos que deben ser mejorados, ya expuestos previamente en este informe.

A pesar de ello, se observan también una serie de aspectos que merecen ser señalados y analizados en mayor profundidad, destacándose:

- La información sobre actividades formativas por asignaturas (curso 2014-15, evidencia 34), no se encuentra desarrollada por igual para todas las materias de la Titulación. El criterio seguido no es coherente, existen materias donde se planifican actividades para el total de créditos asignados, y contrariamente otras materias no contemplan actividades para el total de esos créditos.
- La información proporcionada sobre movilidad es muy escasa, lo que hace suponer que las actividades en este ámbito son poco relevantes, y como consecuencia el número de alumnos que participan en estas, así mismo el nivel de satisfacción con esta actividad denota la existencia del algún tipo de problema (indicadores P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título y P5, oferta de programas de movilidad).
- Se proporciona información relevante sobre las prácticas curriculares y extracurriculares, así como información clave respecto a normativa y coordinador a través de la URL de la Titulación, sin embargo el nivel de satisfacción de los estudiantes en este punto (indicadores P07-I01, grado de satisfacción del alumnado con el Título y P6, oferta de prácticas externas), es decepcionante y difícil de entender a la vista de los organismos donde supuestamente pueden desarrollar esta actividad y a pesar del cierto repunte experimentado en la última encuesta proporcionada.

La comisión valora de forma positiva las acciones de mejora propuestas en el documento de alegaciones al informe provisional presentado, aunque considera conveniente mantener algunas recomendaciones que serán de especial seguimiento. La propuesta de modificación relacionada con la información sobre programas de movilidad ha sido trasladada como recomendación al criterio 1, para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

17. Se debe analizar en profundidad el nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas curriculares y extracurriculares y proponerse un plan de mejora que corrija esta situación.
18. Se debe realizar un análisis en profundidad sobre el funcionamiento de la Titulación, acompañado de un Plan de Mejora que contribuya a elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Para la valoración de estos aspectos relacionados con el programa formativo, se proporciona como herramienta base los resultados de una serie de encuestas de satisfacción realizadas a los diferentes colectivos implicados, lo cual puede ser un buen instrumento de partida que permita aproximarse a la situación real existente. Sin embargo, en todos los casos se observa una carencia clave a la hora de valorar los resultados obtenidos, como son el tamaño de la muestra o los índices de participación, así como la horquilla entre la que se pueden mover los resultados facilitados. Sin el acceso a esta información los juicios emitidos sobre el programa formativo pueden no ser correctos, pues los indicadores proporcionados podrían no llegar a ser representativos.

Como aspectos más destacables habría que señalar que, en líneas generales, se observa un

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

comportamiento estable en ciertos indicadores: satisfacción global notable con el Título en el caso del PAS y del profesorado, y disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información del Título para el profesorado. El grado de satisfacción de los estudiantes con las políticas de difusión del Título, en cuanto a disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información proporcionada ha experimentado un repunte destacable en los últimos valores facilitados (7,69 sobre 10). Como aspectos a mejorar en la Titulación se debe destacar la actuación docente del profesorado (a pesar del último registro proporcionado en el que se alcanza una puntuación de 4,07 sobre 5) y el grado de satisfacción del alumnado con el Título con valoraciones negativas, también a pesar del dato de la última anualidad (6,23 sobre 10). En ambos casos debería verificarse si estos valores marcan tendencia.

Por otra parte, como aspectos donde los responsables del Título deberían incidir especialmente, destacaríamos:

- Los indicadores sobre tasas de participación y nivel de satisfacción de estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades ya que no se proporciona información.
- No se proporciona tampoco información significativa que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.
- No se proporciona información representativa que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.
- No se proporciona información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

El tratamiento dado en el documento de alegaciones a las recomendaciones y propuestas de modificación planteadas en el informe provisional es, en general, adecuado y, previsiblemente, permitirá lograr importantes mejoras en los aspectos indicados. En cualquier caso, la comisión considera conveniente mantener la mayor parte de las propuestas realizadas como recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

19. Se recomienda protocolizar las actividades de orientación académica y profesional, establecer una programación más clara de éstas
20. Se recomienda generar un registro de evidencias donde se pueda evaluar el funcionamiento de cada una de estas actividades, principalmente la oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

21. Se debe proponer un plan de mejora que permita elevar el grado de satisfacción del alumnado con el Título.
22. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.
23. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.
24. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.
25. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre como los resultados de las encuestas de satisfacción son tenidas en cuenta en la mejora del programa formativo.
26. Se deben proporcionar evidencias y hacer éstas públicas, que permitan evaluar el nivel de satisfacción y acciones llevadas a cabo por los tutores de prácticas externas.
27. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de graduación.

28. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de rendimiento del TFM.

29. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de eficiencia.

30. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, que permita recabar información sobre las tasas de ocupación e inserción laboral de sus egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

21. Se debe proponer un plan de mejora que permita elevar el grado de satisfacción del alumnado con el Título.

22. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.

23. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

24. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

25. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre como los resultados de las encuestas de satisfacción son tenidas en cuenta en la mejora del programa formativo.

26. Se deben proporcionar evidencias y hacer éstas públicas, que permitan evaluar el nivel de satisfacción y acciones llevadas a cabo por los tutores de prácticas externas.

27. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de graduación.

28. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de rendimiento del TFM.

29. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de eficiencia.

30. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, que permita recabar información sobre las tasas de ocupación e inserción laboral de sus egresados.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda incrementar la relación de acciones que presenta el Título de cara a favorecer su difusión, tanto orientadas a estudiantes de grado, como a la sociedad en general.
2. Se recomienda proporcionar información relevante a través de la web de la Titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

3. Se recomienda incluir en el Plan de Mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

mejora propuestas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, que permita recabar información sobre inserción laboral de sus egresados.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

5. Se recomienda diseñar planes de mejora que mantengan estable y en los niveles actuales, el grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado.

6. Se recomienda hacer pública la composición de la Comisión Académica del TFM de la EPS, así como las actas resultado de sus reuniones.

7. Se recomienda constituir una Comisión Académica para prácticas en empresa, haciendo pública su constitución y las actas de reuniones y donde se pueda verificar la representatividad de todos los agentes implicados en la Titulación.

8. Se recomienda aclarar la estructura de coordinación seguida en la Titulación entre la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Organización Docente, aclarando si esta última comisión es específica del máster o genérica de la Escuela Politécnica superior.

9. Se recomienda garantizar la representatividad de todos los agentes implicados en esta titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

10. Se debe aclarar convenientemente el nombre del responsable de la materia/actividad Prácticas Externas, esta información debe poder verificarse a través de la URL de la titulación.

11. Se debe realizar un análisis en profundidad sobre el funcionamiento de la Titulación, y concretamente sobre el funcionamiento de los criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas, acompañado de un plan de mejora que contribuya a elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes de este Título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

12. Se recomienda realizar un análisis exhaustivo sobre los medios materiales a disposición de las prácticas de las diferentes materias de la Titulación. Si existe alguna deficiencia clara debería detectarse y ponerse de manifiesto, para automáticamente poner en marcha el Plan de Mejora correspondiente.

13. Se recomienda hacer un Plan de Mejora que permita hacer un seguimiento sobre el soporte proporcionado por el PAS, de forma que puedan corregirse algunas desviaciones que puedan estar produciéndose en la Titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

14. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la oferta de programas de movilidad (P05).

15. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la oferta de prácticas externas (P07).

16. Se deben diseñar acciones específicas donde se aborde la problemática en relación con la gestión desarrollada por los responsables del Título (P10).

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

17. Se debe analizar en profundidad el nivel de satisfacción de los estudiantes con las prácticas curriculares y

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==

extracurriculares y proponerse un plan de mejora que corrija esta situación.

18. Se debe realizar un análisis en profundidad sobre el funcionamiento de la Titulación, acompañado de un Plan de Mejora que contribuya a elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

19. Se recomienda protocolizar las actividades de orientación académica y profesional, establecer una programación más clara de éstas

20. Se recomienda generar un registro de evidencias donde se pueda evaluar el funcionamiento de cada una de estas actividades, principalmente la oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

21. Se debe proponer un plan de mejora que permita elevar el grado de satisfacción del alumnado con el Título.

22. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.

23. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

24. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

25. Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, sobre como los resultados de las encuestas de satisfacción son tenidas en cuenta en la mejora del programa formativo.

26. Se deben proporcionar evidencias y hacer éstas públicas, que permitan evaluar el nivel de satisfacción y acciones llevadas a cabo por los tutores de prácticas externas.

27. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de graduación.

28. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de rendimiento del TFM.

29. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en la tasa de eficiencia.

30. Se debe diseñar un plan de acción específico para esta Titulación, que permita recabar información sobre las tasas de ocupación e inserción laboral de sus egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



kRRPzFHqbgF7rL2B4m/9Lw==